

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.002
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NAHTEC
INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento Al convenio verbal y de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Internos de la Compañía, y, los artículos 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente, me permito presentar mi informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas que contiene los siguientes puntos:

1. Contenido de la Opinión Profesional.

1.1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- a) A los señores administradores de la Compañía han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Los controles internos: administrativos, operativos y contables han cumplido de acuerdo a la ley que han sido razonablemente aceptables con apego a las leyes vigentes.
- c) El personal Administrativo de la Compañía Nahtec International del Ecuador S.A. presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone el Artículo 316 y 321 de la Ley de Compañías y estatutos de la empresa.

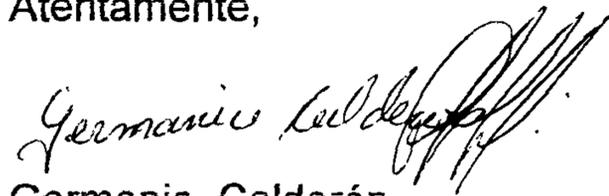
2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.

- a. Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos, por el período terminado en diciembre 31 de 2002 según declaración en el formulario 101 N. 200044848, se describen los Estados Financieros en forma razonable y cumpliendo las normas de contabilidad vigentes.
- b. El plan de cuentas ha sido formado con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general en los sistemas que tiene la empresa para el efecto.

3. Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico de 2.002, se a cumplido las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo, por el ejercicio económico de 2002.

Atentamente,



Germania Calderón
COMISARIO NAHTEC
1704886314001

Quito, 11 de Mayo de 2.003